

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ADVERTENCIA OFICIAL.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije en ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el día del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su conservación que deberá verificarse cada año.

Las suscripciones se admiten en la imprenta de Rafael Garzo é hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos.)
Pacios. Por 3 meses 30 rs.—Por 6 id. 50, pagados al solicitar la suscripción.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier suceso concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real adelantado, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del 5 de Marzo.)

Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy relativos al viaje de S. M. el Rey (D. O. G.)

Barcelona 4 Marzo 2^{da} mañana.— Los Ministros de Estado y Fomento al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Los socios del Liceo han ofrecido al Rey, durante uno de los intermedios de la función de teatro, un suntuoso refresco; recibiendo S. M. las más vehementes demostraciones de afecto y entusiasmo por parte del numeroso público que llenaba los salones de aquel Casino.

Al dirigirse S. M. al muelle, terminada la función, ha atravesado la Rambla, donde, á pesar de lo avanzado de la hora esperaba un inmenso gentío, que le ha vitoreado con gran entusiasmo.

No pueden tributarse mayores pruebas de afecto que las que Barcelona ha dado hoy al Rey D. Alfonso.»

Barcelona 4 Marzo, 4^{da} tarde.— Los Ministros de Estado, Marina y Fomento al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Después de oír misa en la iglesia de Santa María del Mar, S. M. ha visitado la Exposición de Bellas Artes, Industrial y Agrícola, que en los espaciosos ámbitos de la nueva Universidad se ha formado en breves días, constituyendo una demostración poderosa de las fuerzas productoras de la paz y del progreso de esta provincia.

Al saludo del Claustro universitario, que en unión de otras Corporaciones ha recibido á S. M., el Rey ha contestado con estas palabras: «Comprendo los deberes de la Universidad

y le árduo de su desempeño, al recordar que hace poco tiempo me sentaba en los bancos de los estudiantes. Siempre tengo presentes las palabras de Leibnitz, de que el que tiene á su cargo la educación de la juventud tiene en sus manos el porvenir de los pueblos, y por esto aprecio sinceramente los esfuerzos del profesorado español.» Estas palabras fueron recibidas con grandes aplausos y repetidísimos vivas, los cuales no han cesado un momento durante la visita de S. M. á la Exposición.

Después del almuerzo, en el que se hallaban reunidos fabricantes é industriales, con todo el elemento oficial y aristocrático, el Sr. Durán y Bas, en nombre de la Comisión organizadora de la Exposición, dirigió la palabra á S. M. manifestándole la gratitud con que Barcelona, representada por todas las clases, le veía de nuevo alentado con su prevision el espíritu intelectual de Cataluña.

S. M. contestó diciendo que si grande fué su satisfacción al visitar á Barcelona durante la guerra, era mayor la que experimentaba ahora, que con razón podía decirse que se había ya inaugurado la campaña de la paz: que había visitado con gusto las fábricas, complaciéndose en hallarlas á la altura de las mejores de Europa, y particularmente por haber notado la armonía que reina entre el capital y el trabajo.

Exitó á todos, á que continuaran por tan noble camino, concluyendo con estas ó parecidas frases: «El problema de la prosperidad del país se resuelve por medio del obrero en su taller por el trabajo, y velando. Yo desde mi puesto por el orden y la justicia.» Las palabras de S. M. han sido acogidas con un entusiasmo que rayaba en delirio.»

Barcelona 4 Marzo, 7^{da} noche.— Los Ministros de Estado y Fomento al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Después de la visita á la Exposi-

ción, S. M. ha pasado revista á caballo á las tropas de la guarnición, presenciando el desfile en la Rambla, en medio de un inmenso gentío que no ha cesado de vitorearle.

Después ha visitado los fuertes de Abarcazas y Monjuich, y esta noche se propone asistir al Teatro Catalán de Roma y al Principal, regresando luego á bordo para tomar mañana con la escuadra el rumbo á Rosas.»

Barcelona 5 Marzo, 1^{da} madrugada.— El Ministro de Fomento al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. acaba de embarcarse después de haber estado en el Teatro Roma y en el Principal, siendo ayudado en ellos con gran entusiasmo, lo mismo que por la carrera, á pesar de estar lloviendo á última hora. La escuadra saldrá del puerto al amanecer.»

(Gaceta del 6 de Marzo.)

Barcelona 5 Marzo, 10^{da} m.— Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Fomento:

«En este momento que son las diez y cuarto, sale la escuadra Real con rumbo á Rosas.»

(Gaceta del 7 de Marzo.)

Figueras 6 Marzo, 4^{da} mañana.— Rosas 5.— Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

«En este momento, que son las ocho y media de la noche, ha llegado S. M. á esta bahía, en la que se hallan los buques de guerra franceses, y al lado del Contratamirante Jouquidres.»

Figueras 6 Marzo, 5^{da} mañana.— Rosas 5.— Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado:

«En este momento, que son las ocho y treinta de la noche, fondea la escuadra Real frente á Rosas, después de una excelente travesía, durante la que se han ejecutado diferentes maniobras y se han ensayado aparatos náuticos.»

Figueras 6 Marzo, 7^{da} noche.— Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado:

«Esta mañana, después del saludo de la escuadra francesa, el Contratamirante Jouquidres y su Estado Mayor, invitados por S. M., han tenido la honra de sentarse á su mesa, así como las Autoridades, Senadores y Diputados.

La escuadra Real zarpará probablemente esta noche para Mahón.»

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno de provincia.

REEMPLAZOS.

Circular.—Núm. 111.

En circulares de este Gobierno y Comisión provincial, insertas en los Boletines de 15 de Enero y 26 de Febrero últimos, se recordó á los Sres. Alcaldes el precepto consignado en el art. 70 de la ley de Reemplazos de 30 de Enero de 1856, á fin de que en el término perentorio que en el se prefiere remitiesen á este Centro dos copias literales del acta de sorteo que debió verificarse en 4 del corriente.

Parecía consiguiente que tratándose de un dato que ha de servir de base para el repartimiento del cupo á cada pueblo, conforme á lo prevenido en el art. 22 de la ley de 10 de Enero próximo pasado, se apresurasen todos los Ayuntamientos á facilitar los antecedentes necesarios en beneficio de sus administrados; pero

contra lo que me prometia y esperaba, no sucede así, demostrando una vez más la indiferencia con que algunos pueblos, pocos por fortuna, continúan mirando los asuntos de la Administración, aun en los casos de más trascendencia y en que debieran demostrar un esquisito celo.

Enemigo de causar vejaciones y adoptar medidas severas, llamo la atención por última vez de los que se hallan en descubierto por las actas de sorteo para que á vuelta precisa de correo la remitan, en la inteligencia que no lo verificarlo me será forzoso acudir á los Jueces municipales para que se encarguen de sacar las certificaciones á costa de los morosos, exigiéndoles á la vez la multa de 10 pesetas con la que desde este momento quedan conminados.

Leon 8 de Marzo de 1877.—El Gobernador, *Nicolás Carrera*.

La Diputación de Barcelona abre un concurso de proyectos para la construcción de un edificio destinado á las instituciones de Instrucción pública dependientes de la misma, excepción hecha de la Escuela de Náutica y de la Normal de Maestras, con arreglo á las siguientes

BASES.

Primera. El edificio ha de contener las instituciones que se expresan en el programa de las condiciones que debe reunir, al cual procurarán atenderse los opositores.

Segunda. En el término de tres meses, á contar desde el día siguiente al de la inserción de estas bases en la *Gaceta de Madrid*, podrán presentar los que desearan concurrir al certamen, en la Secretaría de la Diputación, borradores de anteproyectos, en la forma y en las escalas que crean convenientes, con tal que den á comprender el pensamiento, así de la distribución interior de los espacios como de todos sus altos ó pisos, como de la forma y magnitud de los maticos y sustentáculos que constituyan las partes principales de la obra.

Tercera. Los concurrentes no firmarán estos borradores y repartirán en ellos el lema consignado en el sobre del pliego cerrado que contenga el nombre y domicilio del autor. Así el anteproyecto como el pliego cerrado lo entregarán en la Secretaría de la Diputación, mediante el oportuno resguardo.

Cuarta. Trascorrido el plazo para la admisión de anteproyectos, el Tri-

bunal de que se habla en la base 7.ª, dentro el término de un mes, á contar desde el cierre del antecurso, elegirá de entre los trabajos presentados los que crea aceptables, sin exceder del número de docs, ni de los dos tercios en número entero, en el caso de que los presentados no llegaren á diez y ocho.

Quinta. El propio Tribunal publicará los lemas de los anteproyectos elegidos. Los que sean autores de los mismos, mediante la exhibición del recibo expedido por la Secretaría, podrán presentar, en su día y en dicha dependencia, los proyectos definitivos, sin firma y bajo igual lema, y además, después de ultimado el concurso, recibirá cada uno de ellos una indemnización de mil pesetas por la cesión de sus trabajos á la Diputación provincial. Los autores de los anteproyectos no elegidos podrán pasar á recoger los suyos en la Secretaría del cuerpo provincial, previa la devolución del resguardo expedido.

Sexta. El plazo para la presentación de los proyectos definitivos será el de seis meses á contar desde el día siguiente al octavo de la publicación del resultado del primer concurso. Los autores de dichos proyectos podrán introducir todas las variaciones que juzguen convenientes á sus anteproyectos y se sujetarán á lo prescrito por la Dirección general de Administración en 16 de Enero de 1860, en lo relativo á la memoria descriptiva, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, al número de planos y á sus escalas, prescindiendo del duplicado y de la documentación y planos, los cuales podrán entregar en papel vitela coloridos y sin encuadernar.

Sétima. El Tribunal encargado de dictar el fallo será la Comisión especial creada por acuerdo de 19 de Abril de 1875, formando parte de ella cinco representantes de la Academia de Bellas Artes en vez del único que debía tener segun el referido acuerdo.

Octava. En el plazo máximo de dos meses, á contar desde el día de la admisión de proyectos, el Tribunal dará su fallo eligiendo el proyecto que mejor cumpla con las condiciones del programa y expresando los proyectos que apruebe de entre los presentados y el número de órden que corresponda á cada uno de ellos segun su mérito relativo.

Novena. En sesión pública especial, que al efecto celebrará la Diputación, se procederá á la apertura de los pliegos que contengan los nombres del autor premiado, de los que se han juzgado acreedores á las indemnizaciones de que habla la base undécima y de los autores de los anteproyectos elegidos. En seguida se quemarán los demás pliegos.

Décima. El premio consistirá en un diploma honorífico y en la suma de veinte mil pesetas. Si la Diputación lo estima conveniente, conferirá

además, al autor premiado la dirección de la obra con la asignación anual de diez mil pesetas.

Undécima. Los demás opositores que tomaran parte en el concurso y cuyos proyectos fueren aprobados por el Tribunal, recibirán la indemnización de mil quinientas pesetas si ceden á la Diputación los trabajos presentados. Los que no quieran desprenderse de su proyecto lo retirarán de la Secretaría de la Diputación.

Duodécima. Los anteproyectos y proyectos presentados se exhibirán al público, antes de pronunciarse el fallo y después de dictado, en el Palacio de la Diputación ó en el local que determine ésta, por el tiempo que se juzgue conveniente.

Décimotercia. Terminado el concurso se abrirá una información pública por escrito sobre el proyecto elegido. El plazo para esta información será de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación del resultado del concurso, debiendo presentar los escritos, firmados por sus autores, á la Secretaría de la Diputación.

Décimocuarta. El opositor premiado, teniendo á la vista todos los

proyectos adquiridos por la Diputación, haciéndose cargo del resultado de la información y demás que pueda ilustrarle, en el preciso término de un mes, desde el día en que se comuniqué el expediente propondrá las reformas que crea convenientes; las cuales serán aceptadas si merecieren la aprobación del Tribunal censor, quien propondrá al propio tiempo á la Diputación las demás variaciones que juzgue oportuna.

Décimoquinta. El Director de la obra podrá ser separado de su cargo por acuerdo motivado de la Diputación.

Lo que se publica en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, con advertencia de que el programa de las condiciones que debe reunir el edificio, y el plano del solar en que ha de emplazarse la construcción, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión provincial á las horas de oficina en los días no feriados.

Leon 27 de Febrero de 1877.—El Gobernador, *Nicolás Carrera*.

OBRAS PROVINCIALES.

MES DE FEBRERO DE 1877.

Primera y segunda semana de dicho mes.

REPARACION DE LA CASA DIPUTACION.

POR ADMINISTRACION.

LISTA de los gastos ocurridos en el presente mes por el expresado concepto.

Clases.	Nombres.	JORNALES.		Haber líquido.
		Días.	Diario. Ptas. Ct.	
Jornales.				
Maestro.	Isidro Sacristan.	3	4 .	12 .
Oficial.	Santiago Martínez.	3	2 50	7 50
Idem.	Lorenzo Blanco.	3	2 50	7 50
Peones.	José Blanco.	6	1 75	10 50
	Lázaro Lera.	3	1 75	5 25
	Lázaro Martínez.	6	1 50	9 .
	Cayetano Aller.	1	1 50	1 50

SUMAN LOS JORNALES. 53 25

RECIBOS.

A D. Juan Gonzalez por tres cargas de cal á 2 pesetas carga, segun recibo adjunto, núm. 1.º	26 .	
A D. Claudin Alonso, por seis carros de arena á 1,125 pesetas, id. id., núm. 2.º	6 75	
A D. Tadeo Castaño, por el transporte de seis toneladas de madera desde la estación á la obra, á 5 pesetas una, id. id., núm. 3.º	30 .	164 04
A D. Julian Garcia, Factor, por el transporte de la misma madera, desde Palencia á Leon, id. id., núm. 4.º	101 29	

SUMAN LOS RECIBOS. 164 04

TOTAL. 217 29

RESUMEN.

IMPORTAN LOS JORNALES.	53 25
IDEM LOS RECIBOS.	164 04
TOTAL.	217 29

Asciede la cuenta de la primera y segunda semana del mes de Febrero á la cantidad de doscientas diez y siete pesetas y veinte y nueve céntimos Leon 16 de Febrero de 1877.—El Auxiliar, Perfecto Bravo.—Recibí mis jornales y presencié el pago de los demás.—El Maestro, Isidro Sacristan.—V.º B.º—El Director, Florez.—Es copia.—El Director, J. Florez.

Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formulada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

SECCION 1.ª—GASTOS OBLIGATORIOS.		Total por capitulos.	
Articulos.		Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
Capítulo I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.			
Artículo 1.º Diets de los individuos de la Comision á 1.500 pesetas anuales los forasteros y 1.000 los de la capital.	541 66	3.272 07	
Personal de la Diputacion provincial.	2.105 42		
Material de la Diputacion.	541 66		
Art. 3.º Sueldos de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	83 33		
Capítulo II.—SERVICIOS GENERALES.			
Art. 1.º Gastos de quintas.	1.000 00	5.987 50	
Art. 2.º Gastos de bagajes.	800 00		
Art. 3.º Idem de impresion y publicacion del Boletín oficial.	2.187 50		
Art. 5.º Idem de calamidades publicas.	2.000 00		
Capítulo III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.			
Artículo 1.º Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	1.669 16	3.689 16	
Material para estas obras.	2.000 00		
Capítulo V.—INSTRUCCION PÚBLICA.			
Artículo 1.º Junta provincial del ramo.	415 00	4.890 52	
Art. 2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	3.400 00		
Art. 5.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	689 66		
Art. 4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	166 66		
Art. 6.º Biblioteca provincial.	219 00		
Capítulo VI.—BENEFICENCIA.			
Art. 1.º Atenciones de dementes.	1.800 00	26.553 00	
Art. 2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	2.375 00		
Art. 3.º Idem id. id. de las Casas de Misericordia.	2.000 00		
Art. 4.º Idem id. id. de las Casas de Expositos.	20.000 00		
Art. 5.º Idem id. id. de las Casas de Maternidad.	378 00		
Capítulo VIII.—IMPREVISTOS.			
Unico. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	3.000 00	3.000 08	
SECCION 2.ª—GASTOS VOLUNTARIOS.			
Capítulo II.—CARRETERAS.			
Art. 2.º Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	21.000 00	21.000 00	
Capítulo IV.—OTROS GASTOS.			
Unico. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	5.000 00	5.000 00	
TOTAL GENERAL.		75.372 05	

En Leon á 27 de Febrero de 1877.—El Contador de fondos provinciales, Sastustiano Posadilla.—V.º B.º.—El Presidente, Mora.—Sesion de 1.º de Marzo de 1877.—La Comision acordó aprobar esta distribucion.—El Presidente, Mora.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

Oficinas de Hacienda.

Administracion economica de la provincia de Leon.

Relacion de los compradores de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar en el mes de la fecha.

Nombres de los compradores y vecindad.

- D. Juan José Collantes, de Valderas.
 Juan Astorga, de Villaquejada.
 Vicente Astorga, de Cimanes de la Vega.
 Silverio Flores, de Sahagun.
 Matias Lopez, de Corullon.
 José Sutil, de Grisuela.
 Pedro Rodriguez, de Benavides.
 Manuel Landeras, de Leon.
 José Osnio, de Molinaseca.
 Miguel Alvarez Prieto, de Porqueros.
 Fidel Osta, de Sueros.
 Benito Musiego, de Escobar.
 Ambrosio Barón, de Riano.
 Leandro Garcia, de Sahagun.
 Salvador Llamas, de Leon.
 Marcelo Rodriguez, id.
 Felipe Rodriguez, de Rabanal de Varnar.
 Esteban Montiel, de Villacé.
 Froilán Gonzalez, de Debessa de Curueño.
 Vicente Serrano y compañeros, de Gordoncillo.
 Juan Santos, de Valdesaz de los Oteros.
 Elias Santos, de Pajares de los Oteros.
 Lorenzo Moreno, de Villada (Palencia.)
 Melquiades Balbuena, de Leon.
 Angel Canedo, de Valdesaz de los Oteros.
 Lino Núñez, de Sahagun.
 Simon Gonzalez, de Roderos.
 José del Barrio, de Robles y la Valcueva.
 Cipriano Reyero, de Leon.
 Juan Garcia, de Robles y la Valcueva.
 Francisco Rodriguez y compañeros, de id.
 Antonio Lara, de Santa Colomba de las Arrimadas.
 José Marino, de Villanathan.
 Jose Gonzalez, de Pallide.
 Patricio Alonso, de id.
 Juan Antonio del Corral, de Sahagun.
 Santiago Berjon, de Leon.
 Blas Gonzalez, de Alcuetaas.
 Melchor Pravecho y compañeros, de Nava de los Oteros.
 Juan Fernandez Rico, de Valladolid.
 Agustín Garcia, de Sahagun.
 Felipe Llamazares, de Leon.
 Pedro Baró y compañeros, de Cabrerol del Río.
 Felipe Marin, de Vega de Ruiponce (Valladolid.)
 Elias Robles, de Leon.
 Juan Rodriguez, de Llamera.
 José Feo, de Roderos.
 José R. Radilla, de Valencia de don Juan.
 Manuel Candelas, de Arenillas.
 Fructoso Balbuena, de Riano.
 Jorge Gonzalez y compañeros, de Las Oquedas.
 Tomas Alvarez, de Espinosa de la Rivera.
 Vicente de Ponga, de Balbuena.
 Aniceto Salas, de Leon.
 Fernando Arroyo, de Leon.
 Vicente Perez, de Renedo de Valderaduey.
 Manuel Melendez, de Leon.
 Jose Rodriguez, de Villafañe.
 Isidro Diez, de Valderilla.
 Rafael Lorenzana, de Leon.
 Laureano Casado, de id.
 José Modino, de Palazuelo de Torio.
 Antonio Flores, de Ruiforco.
 Fidel Fidalgo y compañeros, de Chozas de Arriba.

- D. Matro Sanchez, de Santa María del Monte.
 Isidro Villafañe, de Villamartin de don Sancho.
 Eusebio Ovejá, de id.
 Manuel Gonzalez, de Palazuelo de Torio.
 Rafael Martínez, de Madrid.
 Hilario Prieto, de Golpejar.
 Isidro Montaña, de Banuncias.
 Nicasio Gutierrez, de Chozas de Arriba.
 José Martínez, de Antimio de Arriba.
 Juan Mendez, de Villanbispo.
 Antonio Llamas, de Campo y Santibañez.
 Manuel Alvarez, de Pinos.
 Antonio Santos, de San Pedro de Valderaduey.
 Felipe Compañero, de Portilla.
 Miguel Fernandez Banchella, de Leon.
 Angel Rodriguez, de Espinosa de la Rivera.
 José Fuertes, de San Cristobal de la Polantera.
 Policarpo Muñoz, de Villazala.
 Joaquin Juan, de Huerga de Frates.
 Francisco Gaslo Alvarez, de Marnes.
 Santiago Alonso Fuertes, de Astorga.
 Jacinto Mendez, de Villanbispo.
 José Mendez, de Villanbispo.
 Ramon Blas, de Padredo.
 Luciano Panero de Sabelices.
 Manuel Diez, de San Román de los Caballeros.
 Luis Arias, de id.
 Pedro Diez, de id.
 Miguel Perez Garcia, de Santiago Millas.
 Tomás Alonso, de Onamio.
 Pedro Arias, de Valle y Yedejo.
 Simon S. Martin, de Regueras de Arriba.
 Francisco Garcia, de Rivera de Bombibres.
 Anselmo Fernandez, de Ponferrada.
 José San Juan, de San Martin de Torres.
 Lorenzo Orstinga, de Cabilas de los Oteros.
 Andrés Valcarlos, de Folgoso de la Rivera.
 Enrique Borracl, de San Clorían de Ardon.
 Juan Miguel Lopez, de Astorga.
 Juan Vial, de Valdemorilla.
 Felipe Garcia, de Astorga.
 Rafael Barrientos, de Valdepolo.
 Isidoro Fernandez, de Coladilla.
 Pablo Piarro, de Saludes.
 Francisco Santos, de Villahornate.
 Francisco Alonso Cordero, de Santiago Millas.
 Gregorio Nistal, de Sabelices del Panyuelo.
 Anselmo Gutierrez, de Leon.
 Antonio Alonso, de Benazolve.
 Santiago Fernandez, de Altoar de la Encimenda.
 Manuel Vidal, de Onamio.
 Santos Ordoñez, de Astorga.
 Miguel Villegas, de Ponferrada.
 Santos Vazquez, de id.
 Luis Garcia y compañeros, de Requijo y Corús.
 Manuel Manjon, de La Bañeza.
 José Vaquero, de Toral de los Guzmanes.
 Mateo Aranjó, de Astorga.
 Aniceto Salas, de Leon.
 Rafael Andrés, de Villares de Orrigo.
 Julian Lopez, de Parajalsona.
 Joaquin Morán, de Folgoso.
 Andrés Nuñez, de Riego de Arbroz.
 Antonio Fernandez Franco, de La Bañeza.
 José Flecha, de Manzaneda.
 Santiago Perez, de Santa Colomba.
 Francisco Garcia, de Morates.
 Esteban Alonso Franco, de Santiago Millas.
 Esteban del Rio, de Santa Colomba.

D. Juan Manuel Nieto, de Santa Marina de Somoza.
Vicente Garcia, de Pobladura de Bermeja.
Miguel Añer, id.
Manuel Carrera, de Andituela.
Francisco Perez, de Santiago Millas.
Santiago Perez, de Santa Colomba de Somoza.
Toribio Gonzalez, de Rusforco.
Pedro Crespo, de Santa Colomba.
Angel Moran, de Villagarcía.
Luis Garcia, de Requejo.
Vicente Cuesta, de Valcabado.
Dionisio Quintanilla, de Urdules del Páramo.
Prudencia Iglesias, de Leon.
José Perez Crespo, de Santa Colomba.
Juan Antonio Alvarez, de Pedredo.
Froilán Prieto, de Estébanez (Villoria).
Celedonio Gordon y Castillo, de Leon.
Vicente Astorga, de Cimanes de la Vega.
Bruno Franco, de Val de S. Lorenzo.
Tomás Fernandez, de Toranzo de los Caballeros.
Gregorio Fidalgo, de Leon.
Leandro Dominguez, de Santibañez.
Indalecio Gutierrez, de Golpejar.
Crisólogo Losada, de Corporales.
Manuel Barragan, de Roperuelos.
Miguel Fernandez, de Ponferrada.
Isidro Tascon, de Santa María de Ordás.
Lorenzo Ordoñez, de Lancara.
Marín Lorenzana, de Leon.
Juan Lorenzana, de Valencia.
Antonio Suarez, de Azdon.
Juan Martinez, de Leon.
Miguel Alonso, de Villanueva.
Vicente Santa Marta, de Roderos.
Juan Garcia, de La Aldea.
Jorge Alvarez, de Malalunga.
Francisco Garcia y compañeros, de Huergas de Gordon.
José María Lopez, de Valencia.
Francisco Suarez, de Villanueva de la Tercia.
José Alvarez, de Casares.
Domingo Nistal, de Valdevejas.
Tomás Garcia, de La Aldea.
Manuel Lopez, de Leon.
Pedro Valcarlos, de Santiago.
Miguel Garcia, de La Utrera.
Justo Sanchez, de Santa Marina del Rey.
Isidoro Fernandez, de Villanueva las Manzanas.
Esteban Perez, de id.
Miguel Garcia, de Villatecto.
Manuel Gonzalez Getino, de Espinosa.
Juan Alvarez Rebolledo, de Malalunga.
Eugenio Mayo, de Santa Marina del Rey.
Gregorio Mosquera, de Otero de Escarpizo.
Mariano Marban, de Villanueva las Manzanas.
Matías Andrés, de id.
Francisco Criado, de Leon.
Mariano Marban, de Villanueva las Manzanas.
José Escobar, de Leon.
Benito Garcia, de Riego.
José María Criado, de Quintanilla de Somoza.
Martín del Burgo, de San Martín del Camino.
Isidoro Alvarez, de Villacil.
Cayo Balbuena, de Leon.
Juan Vazquez, de Santiago las Villas.
Esteban del Rio, de Santa Catalina.
Miguel Martinez, de Estébanez.
Salvador Perez, de id.
Felipe Mantecón, de San Lorenzo.
Antonio Mantecón, de Pofría.
Angel G. Cisneros, de Santa Elena.
Juan Perez de Las Omañas.

D. Francisco Martinez y otros, de Valdivieco.
Tomás Perez Calvo, de La Baneza.
Andrés Martínez, de id.
Francisco Mendaza, de Luyego.
Benito de Santiago, de Pobladura de la Sierra.
Patricio Quirós, de Murias de Paredes.
Bernardo Fernandez, de Astorga.
Bías Martínez, de Ponferrada.
José Fuertes, de Luyego.
Pedro Alonso, de Oleruelo.
Jose Martínez, de San Martín del Camino.
Francisco Toral, de San Martín.
Juan Martínez Perez, de Riego de la Vega.
Domingo Marcos, de Villanueva de las Manzanas.
Felipa Perez, de id.
Mariano Benavides, de id.
Pedro Alvarez, de Villanueva del Monte.
Martín Palmier, de id.
Rogue Alvarez, id.
Miguel Alonso, de Molina Ferrera.
Celestino Martínez, de Canzas de Abajo.
Santos Ordoñez, de Astorga.
Manuel de la Torre, de Santa Colomba de la Vega.
Uldonso Garcia, de Villafeliz.
Tomás Solís, de Leon.
Casimiro Perez, de Villanueva de las Manzanas.
Agustín Gonzalez, de Busnadiago.
Antonio de la Torre, de Veguellina de Orvigo.
Marcos Perez, de Riego de la Vega.
Froilán Martínez, de id.
Tomás Moran, de id.
Juan Antonio del Rio, de Bustos.
Pedro Martínez, de Estébanez.
Juan Gonzalez, de id.
Santiago Ruiz, de La Branca.
Casimiro Fuente, de Villalibre.
Celedonio Sanchez, de Santa Marina del Rey.
Alonso Alvarez, de Benllera.
Angel Gutierrez, de id.
Francisco Alvarez, de id.
Alonso Alvarez, de id.
Gabriel Alvarez, de Robledo.
Miguel Alonso, de Quintanilla de Somoza.
Manuel Villalba, de Riello.
Santiago Martínez, de Estébanez.
Manuel Garcia, de Campo Santibañez.
Pablo F. Garcia, de San Martín de la Palamosa.
Santos Moreno, de Omatuela.
Nicolás Acebo, de Pandorado.
Lázaro Perez, de Villaquejuna.
José Gutierrez y compañeros, de Salce.
Cesáreo Sanchez, de Leon.
José Calvo, de Villalibre.
Ignacio Prieto, de Obiana.
Manuel de Vega, de Iruela.
Bernardino Garcia, de Leon.
Valentín Espeso, de Grajal de Campos.
Domingo Alvarez Sahugo, de Argayo.
Felipe Mieres, G. C. del Tercio de Leon.
Bías Gonzalez, de Gailguillos.
Pablo Gago, de Villacitor.
Francisco Ordoñez, de Carrizo.
Froilán Hernandez, de Barrio las Ollas.
Manuel Rodriguez, de San Pedro de Olleros.
Benito Alvarez Arias, de Bemblibre.
Rafael Alvarez Fernandez, de Alimácar.
Alonso Solo Pasual, de Grafeles.
Gregorio Lopez, de Valle Valduerna.
Adriano Quibones, de Ponferrada.
Lupreano Castañón, de Beberio.
Pedro Berjon, de Valencia D. Juan.
Martín Ferreras, de Golpejar Sobarriba.

D. Juan Francisco Vidal, de Villadepalos.
Juan Martinez, de Rodaño.
Benito del Acebo, de San Cristóbal.
Antonio Lobato Ares, de Villalis.
Manuel Virosta, de Valdeafuente.
Juan Dominguez, de Valdesandinas.
Felix Alvarez, de Villafeliz.
Antonio Alvarez Gonzalez, de S. Esteban de Toral.
Joaquín Llano, de San Cristóbal.
Ramon Perez, de Valverde Enrique.
Felipe Muñoz, de Valencia D. Juan.
Cáris Flecha, de Villadecanos.
Eugenio J. Martínez, de Villalibre.
Gregorio Bermudez, de Sigüenza.
Antonio Gonzalez, de Leon.
Francisco Pintero, de id.
Cipriano Alvarez, de Ejiel.
José M. Martínez, de Antimio Arriba.
Melchor Alonso, de Astorga.
Rosendo del Barrio, de id.
Jacinto Dominguez, de Valderrey.
Ramon Nuñez Delgado, de Corullón.
Francisco Mendez, de Villanueva del Arbol.
José Alvarez Toledo, de Villafranca.
Juan Francisco Vazquez, de Sta. Colomba.
Francisco Goyanas, de Villafranca.
Antonio Lopez, de Corullón.
Diego Franco, de Villafranca.
Felipa Fernandez, de Oudizal.
Eugenio Garcia y compañeros, de Cabrerera.
Francisco Pol, de Corullón.
Antonio Pol, de id.
Manuel Romero, de Villacontilde.
Nicasio Dominguez, de Toral de los Guzmanes.
Celestino Alvarez, de Torrestio.
Manuel Polanco, de Villabariego.
Antonio Cánan, de Villiguer.
Nicolás María Serrano, de Madrid.
Felix Fernandez, de Bancena del Rio.
Francisco Garcia, de Villabariego.
Miguel Llamazares, de San Justo de Mansilleros.
Isidoro Olmo, de Manilla Mayor.
Agustín G. Fernandez, de Villamontán.
Teodosio Carrion, de Mansilla de las Mulas.
Domingo Rodriguez, de Columbriano.
Celedonio Gavilanes, de id.
Dionisio Moran Martinez, de Villagarcía de Vega.
Cipriano Rodriguez, de Añia de los Melones.
Jacinto Pedrosa, de San Feliz de Valderia.
Antonio y Quintanilla, de Grajal de Campos.
José Fernandez Rodriguez, de Barrios de Salas.
Lucas Fernandez, de S. Esteban del Toral.
Pedro Santos Campillo, de Grajal de Campos.
Lorenzo Lopez Sanchez, de Ponferrada.
Gregorio G. Getino, de Villaquilambres.
Gregorio Alonso, de S. Felismo.
Tomás Encinas, de Grajal de Campos.
Alejandro Gonzalez, de id.
Cecilio Gonzalez, de id.
Manuel Robles, de Robledo.
Elienterio Martinez, de Arenillas.
Juan de Dios Carreras, de Astorga.
Ramon G. Rodriguez, de id.
Lorenzo G. Gonzalez, de Parayá.
Abundio Diaz, de Leon.
Pedro Díez Quinones, de Vega de Gordon.
Pedro Florez, de La Flecha.
Ambrosio Barredo, de Villalobar.
Angel Merino, de Reboljar.
Manuel Díez, de Leon.
Pedro Perez, de Ferral.

D. Antonio Amor Perez, de Palazuelo de Orvigo.
Ignacio Garzo, de Leon.
Vicente Garcia, de Lorenzana.
Justo Rodriguez, de Leon.
Mateo Fierro, de Saludes.
Juan Alvarez, de Bouzas.
Santos Perez, de id.
Tomás Garcia, de id.
Felix Alvarez, de id.
Andrés Fernandez, de id.
José Fernandez Viza, de id.
Eugenio del Rio, de id.
José del Rio y compañeros, de Manzanaedo.
Herederos de Roque Gutierrez, de Coberales.
Andrés Gutierrez, de Posada del Rio.
Lázaro Suarez, de Rimor.
Andrés Fernandez, de La Rivera.
Ayuntamiento de Folgoso.
Marcelo Añaba, de La Baneza.
José Gonzalez Miguel, de Santa Colomba de la Vega.
Francisco Salazar, de Leon.
Juan Marbau, de Villafranca.
Leandro Caricero, de Leon.
Leon 1.º de Marzo de 1877.—El Jefe económico, Cárlos de Cuero Gomez.

Ayuntamientos.

Alcaldía constitucional de Santa Marina del Rey.

Se cita al mozo Vicente Alegre Gonzalez, natural de San Martín del Camino, de este distrito, en el que no tiene padres, ni parientes en grado inmediato, ausente del mismo pueblo hacia cuatro años; ignorándose su paradero actual, si bien se dice de público que está sirviendo como voluntario en la isla de Cuba, para que, como comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del presente año, comparezca en la Casa consistorial de este Ayuntamiento el día 11 del corriente ó las nueve de su mañana á exponer lo que le convenga en el acto de la falta y declaración de soldados, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente á la legislación que actualmente rige.

Santa Marina del Rey 5 de Marzo de 1877.—Roque de Rueda.

Anuncios particulares.

El día 5 del corriente desapareció en Valdearros una vaca bura, de tres años poco más ó menos, pelo negro. La persona que sepa su paradero avisará á Cayetano de Prado, vecino de Gordaliza del Pino, ó en esta ciudad á Salvador Collinas, calle de Puerta Moneda, número 75.

DEVOCIONARIOS

DE LUJO PARA REGALOS.

Los hay con encuadernaciones de nácar, concha, marfil y otras llamadas mosaico con esmerada impresión y bonitos grabados.

Ancora de Salvacion, Tesoro Divino y Camino Recto, con encuadernaciones económicas.

Imprenta de Rafael Garzo é Hijos
Punto de los Huevos, núm. 14.